



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de abril de 2024
TR. N.º 0288-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0288-2024-R-UNALM. - La Molina, 30 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0519-2023-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por la Ley 31953, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”; Que, al 31 de diciembre de 2023 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias; Que, mediante Comunicación N.º 484-2024-VRI, del Vicerrectorado de Investigación se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la suma de S/ 2 193 123 (Dos millones ciento noventa y tres mil ciento veinte y tres y 00/100 soles) a favor de los siguientes Contratos:

- Contrato N.º PE501085296-2023-PROCIENCIA-BM titulada: “Fortalecimiento de las capacidades y competencias para desarrollar investigación en bioaccesibilidad, biodisponibilidad, bioactividad y empleo de tecnologías emergentes en compuestos bioactivos provenientes de la biodiversidad nativa importantes por su potencial funcional y nutraceutico”, con unidad operativa 01.900.04.35;
- Contrato N.º PE501085943-2023- PROCIENCIA-BM titulada: “Fortalecimiento del Laboratorio de Genómica y Bioinformática del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con unidad operativa 01.900.04.36;
- Contrato N.º PE501085501-2023-PROCIENCIA-BM titulada: “Multiequipamiento y fortalecimiento del Laboratorio LEMYB para el uso biotecnológico de microorganismos beneficiosos que garanticen la seguridad alimentaria del Perú”, con unidad operativa 01.900.03.37;
- Contrato N.º PE501086095-2023- PROCIENCIA-BM titulada: “Adquisición de equipos para documentación digital de alta resolución y equipos para análisis moleculares y genómicos, que contribuyan a la investigación en taxonomía, morfología y ecología molecular de la biodiversidad vegetal silvestre y cultivada de ecosistemas naturales y paisajes agrícolas andinos y costeros del Perú”, con unidad operativa 01.900.03.38,

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” y, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma S/ 2 193 123 (Dos millones ciento noventa y tres mil ciento veinte y tres y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de abril de 2024
TR. N.º 0288-2024-R-UNALM

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

| | | |
|-----------|--------------------------|------------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | |
| 1.9 | Saldo de Balance | 2,193,123 |
| 1.9.1 | Saldo de Balance | 2,193,123 |
| 1.9.11 | Saldo de Balance | 2,193,123 |
| 1.9.11.1 | Saldo de Balance | 2,193,123 |
| 1.9.11.11 | Saldo de Balance | 2,193,123 |
| | Total Ingresos | 2,193,123 |

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 2522559 Mejoramiento y Ampliación de los servicios de CT para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
ACTIVIDAD : 6000041 Implementación de Módulos
FINALIDAD : 0232998 Subvención a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

| | |
|---|------------------|
| Gastos Capital | |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2,193,123 |
| Total, gastos Corrientes | 2,193,123 |

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

| | |
|---|------------------|
| Gastos Capital | 2,193,123 |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2,193,123 |

Total, Actividad 2,193,123
Total, Pliego: 2,193,123

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

-3-



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de abril de 2024
TR. N.º 0288-2024-R-UNALM

ARTÍCULO 4.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,PPTO,OPL,DIGA